

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	SOMOS <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° 1	FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
	HORA DE INICIO	05	09	2025
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD Norte de Santander, Puerto Santander		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación de la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín en el municipio de Puerto Santander, Norte de Santander.
OBJETIVO	Llegar a consensos razonados sobre los temas ineludibles No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 con el municipio de Puerto Santander, Norte de Santander en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y presentación de los asistentes	Todos los participantes
2	Intervención de la Alcaldía de Puerto Santander	Alcaldía de Puerto Santander
3	Presentación del objetivo de la reunión	Minambiente
4	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín	Minambiente
5	Presentación y mesas de trabajo de los temas de diálogo de la fase de concertación: Ineludible 1 – Delimitación participativa Ineludible 2 – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas Ineludible 3 – Sistema de fiscalización Ineludible 5 – Instancia de coordinación Ineludible 6 – Modelo de financiación	Todos los participantes
6	Conclusiones y suscripción del acta	Todos los participantes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

ASU

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la cabecera municipal de Puerto Santander, departamento de Norte de Santander, el día 5 de septiembre de 2025 en el marco de la fase de concertación se llevó a cabo reunión de manera presencial para dar inicio al diálogo deliberativo para la concertación con la comunidad del municipio de Puerto Santander, en relación con los ineludibles 1, 2, 3, 4, 5 y 6 contenidos en la Sentencia T-361 de 2017, en el marco del proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín.

1. Saludo y presentación de los asistentes

Siendo las 9:10 am se inició la reunión con la intervención del Ingeniero Jairton Díez Díaz del Minambiente, quien extendió un saludo por parte de la Ministra de ambiente (E) Irene Vélez. En su intervención agradeció la participación de los asistentes, presentó el objetivo del encuentro y explicó las reglas de la reunión, destacando la importancia de la escucha activa y el respeto por el otro.

2. Intervención de la Alcaldía de Puerto Santander

Leidy Henao alcaldesa (E) agradeció la participación de los presentes en la jornada y extendió un saludo por parte de la Alcaldesa de Puerto Santander.

Posteriormente, Isaí Guerrero secretario de Desarrollo Rural, agradeció la participación de los presentes en la jornada y extendió un saludo por parte de la alcaldesa del Municipio de Puerto Santander.

Presentación de participantes

Adicionalmente, se realizó la presentación de todas las entidades asistentes y sus representantes, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - Corponor, Alcaldía de Puerto Santander (alcaldesa Encargada Puerto Santander, secretario de Desarrollo Rural y Económico, delegado Gestor Social) Personería de Puerto Santander, Instituto colombiano agropecuario- ICA, Gobernación de Norte de Santander, Banco Agrario

Así mismo, hubo presencia de representantes de diferentes empresas y organizaciones como: Asociación de mujeres emprendedoras, ASOPROMUPS, ASOPESCOCUY

Dentro de los participantes de la comunidad se hicieron presentes personas de las siguientes comunidades:

- Líder Barrio Nuevo
- Líder Barrio Porvenir
- Líder Barrio El centro
- Presidenta JAC 16 de Julio
- Presidente JAC Villa Teresa
- Ciudadanía General

Isaí Guerrero manifestó a los asistentes que la convocatoria se realizó a través de medios digitales y radiales, haciendo uso de fichas publicitarias y cuñas radiales enviadas por Minambiente.

La Ingeniera Alexandra Quintero del Minambiente, explicó a detalle el proceso que se realiza con cada uno de los municipios, informando que se realizó una reunión preparatoria de manera virtual con la Alcaldía Municipal de

Puerto Santander, en la cual se presentó el proceso de delimitación participativa del Complejo de Páramos Jurisdicciones Santurbán Berlín - CPJSB y se expuso la articulación interinstitucional necesaria para llevar a cabo las jornadas. Durante este encuentro, se acordaron las fechas tanto de la avanzada de convocatoria como de la jornada de concertación. Por su parte, se señaló la elaboración de piezas publicitarias que se envían a alcaldía para su difusión a través de los diferentes medios de comunicación con los que cuenta el municipio para la acogida y participación de la comunidad.

Alexander González enlace territorial del Fondo para la Vida y la Biodiversidad – FVyB, manifestó que la jornada de convocatoria de avanzada se llevó a cabo de manera articulada con la administración municipal en cabeza de Isai Guerrero (Secretario de Desarrollo Rural). Explicó que el acercamiento con las comunidades se hizo a través de grupos de WhatsApp vinculados con las Juntas de Acción Comunal - JAC y asociaciones del municipio a quienes se les extendió la invitación a participar en la Jornada de Concertación, asimismo indicó que se enviaron diferentes fichas publicitarias para su difusión en los varios medios de comunicación del Municipio, en este contexto, Alexandra Quintero hizo entrega física del informe de convocatoria de avanzada al delegado de la personería del Municipio de Puerto Santander

Jairton Diez Díaz de Minambiente, presentó la agenda y la puso a consideración de los asistentes y la comunidad, fue aprobada por todas las partes, con los siguientes puntos en el orden del día:

- Saludo y presentación de los asistentes
- Intervención de la Alcaldía de Puerto Santander
- Presentación del objetivo de la reunión
- Contexto sobre el proceso de Delimitación del Complejo de Páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín
- Presentación y mesas de trabajo de los temas de diálogo de la fase de concertación:
 - Ineludible 1 – Delimitación participativa
 - Ineludible 2 – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras
 - Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas
 - Ineludible 3 – Fiscalización
 - Ineludible 5 – Instancias de coordinación
 - Ineludible 6 – Mecanismos de financiación
- Conclusiones y suscripción del acta

3. Presentación del objetivo de la reunión

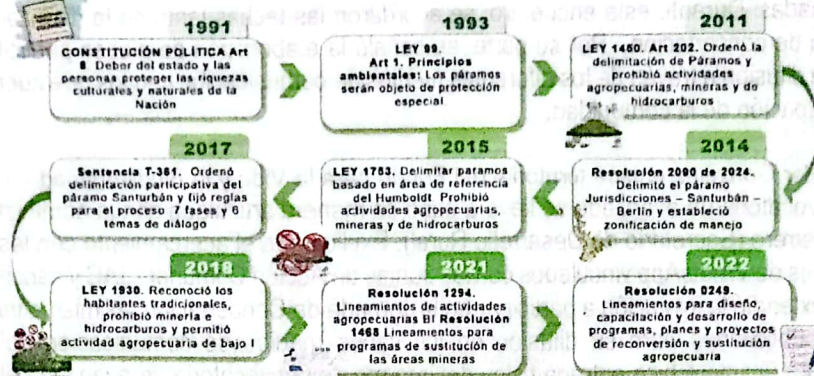
Jairton Diez Díaz de Minambiente mencionó que el objetivo del espacio de concertación con el municipio de Puerto Santander era llegar a consensos razonados sobre los seis temas ineludibles de diálogo durante la jornada con el municipio de Puerto Santander, Norte de Santander en el marco del proceso de delimitación participativa del Complejo de Páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017. También, se explicaron los momentos y la metodología de la reunión.

4. Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín

Alexandra Quintero del Minambiente, explicó mediante dispositivas, los antecedentes normativos del proceso de delimitación participativa del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017. Se explicó qué ordena la sentencia T-361 del 2017, se mencionaron los actores involucrados y cuáles han sido las acciones que ha realizado el Minambiente durante estos años para el cumplimiento de la sentencia.

184
T

4. Antecedentes normativos



Nota: diapositiva presentada

De igual forma, se explicaron las siete fases del proceso de delimitación participativa, enfatizando en que actualmente el páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín se encuentra en la fase No. 4 de concertación.

Fases del proceso



Nota: diapositiva presentada

5. Presentación y mesas de trabajo de los temas de diálogo de la fase de concertación:

Seguidamente Fabián Hernández de Minambiente indicó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017, son seis y corresponden a: I) delimitación participativa, II) reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias y mineras III) sistema de fiscalización, IV) parámetros de protección de fuentes hídricas, V) instancia de coordinación, y VI) modelo de financiación.

Temas de diálogo - ineludibles

Gestión Integral



Gobernanza



Nota: diapositiva presentada

TEMAS DE DIÁLOGO DE GESTIÓN INTEGRAL

No. 1 – Delimitación participativa

Seguidamente, y de acuerdo con lo propuesto por los asistentes, Alexandra Quintero del Minambiente, presentó el tema de diálogo **No. 1 – Delimitación participativa**, explicó las diferencias entre las propuestas de delimitación correspondientes al área de referencia fijada en la Resolución 2090 de 2014 y a la nueva propuesta formulada por parte del Instituto Alexander Von Humboldt en 2019. Aclaró que el municipio de Puerto Santander **no posee área de páramo**, pero si es beneficiario de los servicios ecosistémicos provenientes del páramo, razón por la cual su participación es fundamental dentro del marco de acuerdos que favorezcan a la comunidad.

Del mismo modo, explicó cómo el Instituto Alexander Von Humboldt realizó la metodología para la determinación de la Zona de Transición Bosque Páramo para la identificación de las áreas de referencia tanto del 2019 como del 2014.

Además, indicó que el acta es el insumo para la construcción de la resolución con los 40 municipios en etapa de concertación.

En este contexto, se formularon las siguientes dos preguntas orientadoras para que los asistentes dialogaran sobre el tema de la delimitación participativa:

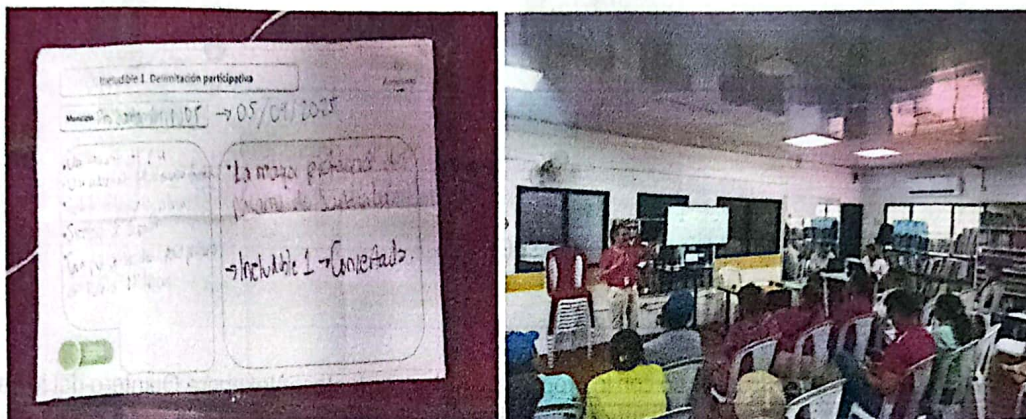
- 1- ¿Cómo el municipio de Puerto Santander puede garantizar la mayor protección del páramo?
- 2- ¿Están de acuerdo con implementar acciones que conserven y protejan el páramo? ¿Cuáles?

Diálogo con los asistentes

Seguidamente se realizó el espacio de deliberación entre los participantes donde se dieron las claridades a las preguntas realizadas por la comunidad, quienes manifestaron que la protección del páramo es de gran importancia para el municipio de Puerto Santander. La comunidad en general dio diferentes opiniones y precisiones para garantizar la **mayor protección** de páramo, algunas de las ideas fueron:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Uso racional de recurso hídrico
- Cuidar la ronda de los ríos
- Siembra de árboles en sitios estratégicos
- Compra de áreas estratégicas
- La alcaldesa (E) manifestó que el Municipio de Puerto Santander tiene tres áreas estratégicas en el Municipio de Salazar de las Palmas.
- Lisett Yurani Bayona, Personera de Puerto Santander, manifestó que es importante la compra de áreas estratégicas para la protección del recurso hídrico



Nota: fotografía del diálogo sobre el tema incluyente No. 1 Delimitación participativa.

No. 2 – Lineamientos para la reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias y mineras

Hugo Sepúlveda de Minambiente, inició el tema de diálogo **No. 2 – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras**. Explicó que las condiciones para realizar la actividad agropecuaria en área de páramo es necesario adoptar prácticas que sean más sostenibles disminuyendo los impactos sobre el ambiente, además aclaró que los cambios se deben realizar de manera progresiva para lograr la reconversión y/o sustitución.

En relación con lo anterior, se mencionó la resolución 1294 del 2021 que establece los lineamientos de actividades agropecuarias de bajo impacto, así como la resolución 249 del 2022 que fija los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades. Desde esta perspectiva, se dialogó sobre la construcción de la metodología para la determinación del bajo impacto de las actividades agropecuarias y el objetivo de esta.

- Adriana Celis Minagricultura explicó y precisó los incentivos del sector agropecuario y ambiental.
- Alexandra Quintero de Minambiente explicó los lineamientos para la sustitución de actividades mineras en áreas de páramo.
- Cesar Ortega profesional de Corponor manifestó que en Norte de Santander no hay ningún permiso de minería en área de páramo.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

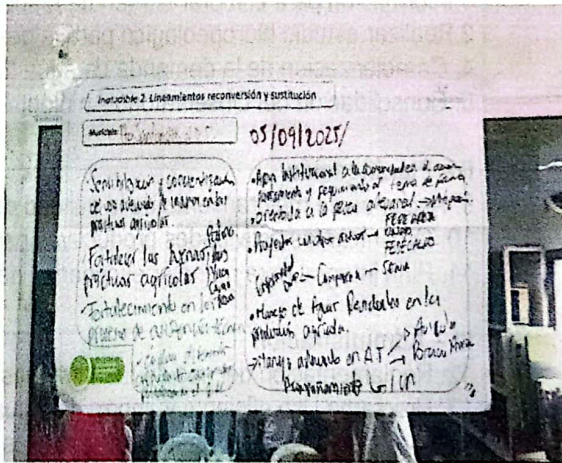
Se realizaron las siguientes dos preguntas orientadoras para que los asistentes dialogaran sobre el tema de lineamientos para la reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias y mineras.

1. ¿Qué prácticas agropecuarias pueden contribuir activamente a la protección del ecosistema de páramo?
2. ¿De qué manera pueden los municipios beneficiarios, sin área de páramo, brindar apoyo efectivo a los productores agropecuarios ubicados en zonas de páramo?

Diálogo con los asistentes

La comunidad en general de Puerto Santander realizó las siguientes precisiones, manifestaciones o ideas en torno a sus actividades productivas y de conservación:

- Sus actividades agropecuarias son cultivos de arroz, pesca artesanal y ganadería.
- Buenas prácticas agrícolas y ganaderas (cultivos como arroz, yuca, cacao y palma).
- Conciencia y cultura ciudadana.
- Presidente ASOPESCOCUY manifestó que es necesario Asistencia Técnica para las buenas prácticas agropecuarias, así mismo, se debe garantizar apoyo institucional a la comunidad para acompañamiento y seguimiento de proyectos productivos para las actividades económicas que se desarrollan.
- Realizar un buen manejo de las aguas residuales en la producción agrícola.
- Implementación de guardabosques para la protección de estas áreas de páramo.
- Fortalecimiento de proyectos orientados a asociaciones como FEDECACAO, FEDEARROZ.



Nota: presentación y cartelera del proceso participativo diligenciada de manera conjunta con todos los asistentes.

No. 4 – Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas

Fabián Hernández, del Minambiente, explicó el tema de diálogo No. 4. **Parámetros de protección de fuentes hídricas** realizó un contexto hidrográfico de las fuentes que posee el municipio de Puerto Santander, mencionando que el suministro de agua va dirigido a más de 2.500 hogares de este municipio, los cuales son usuarios de los servicios ecosistémicos derivados de la oferta hídrica que presta el páramo de Santurbán. La comunidad retroalimentó el diálogo mencionando que los ríos presentes en el Municipio de Puerto Santander son los ríos Pamplonita, Zulia y Grita.

[Handwritten signature]

Así mismo, mencionó que existen diferentes tipos de fuentes hídricas como ríos, lagos, riachuelos, quebradas, lagunas, entre otros, para los cuales existen acciones dirigidas a mejorar la calidad del agua, la oferta del recurso hídrico y el uso eficiente del agua.

- Isai Guerrero secretario de Desarrollo Rural manifestó que los 3 predios que se tienen como áreas estratégicas en el Municipio para conservación y protección, cuentan con las quebradas Campo Verde y quebrada La Amarilla importante para el abastecimiento del recurso.

Explicó que existen 33 parámetros para la conservación del agua como el monitoreo del agua, compra de predios, conservación de rondas, capacitaciones, pago por servicios ambientales - PSA, entre otros.

La comunidad de Puerto Santander manifestó que están de acuerdo con los 33 de parámetros

Se inició el diálogo con la comunidad, donde se manifestó lo siguiente:

- Es importante realizar seguimiento de las áreas estratégicas por parte de los entes territoriales para la conservación y protección.

La comunidad de Puerto Santander priorizó para cada categoría los siguientes parámetros:

I – Gestión de información y conocimiento

1. Información para elaborar el Plan de Manejo Ambiental PMA
2. Realizar estudio hidrogeológico para la gestión del agua
4. Caracterización de la demanda de agua (Inventario de usos y usuarios)
6. Consolidación del Observatorio Ambiental del Agua

II – Planificación

9. Acciones de mejoramiento de la calidad del agua
10. Organizar las actividades productivas para el manejo del agua (asistencia técnica)
11. Plan integral para manejar escenarios de riesgo por Cambio climático

III – Administración

12. Reglamentación del uso de fuentes abastecedoras (Oferta - Demanda)
13. Programa Uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) en concesiones de aguas con mayor presión
14. Saneamiento de trámites ambientales (concesiones y cuerpos que admiten o no vertimientos artículo 2.2.3.2.20.1 Decreto 107/15)
16. Fuentes de abastecimiento alternas

IV – Conservación

Priorización de todos los parámetros por parte de los asistentes

18. Preservación (humedales, lagos, lagunas)
19. Adquisición de predios en zonas estratégicos
20. Restauración áreas degradadas
21. Recuperación de rondas hídricas

V – Educación ambiental

Priorización de todos los parámetros por parte de los asistentes

23. Capacitación, sensibilización y prácticas derivadas del uso de tecnologías y conocimiento tradicional

VI – Armonización de instrumentos

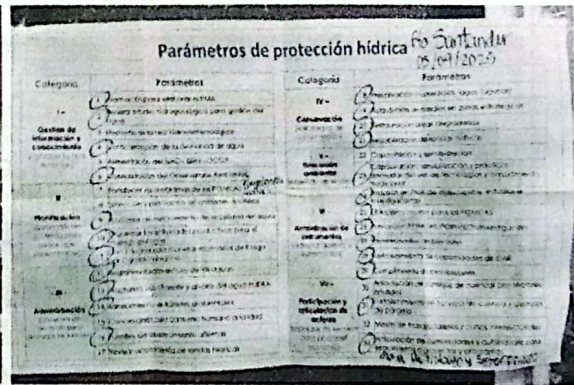
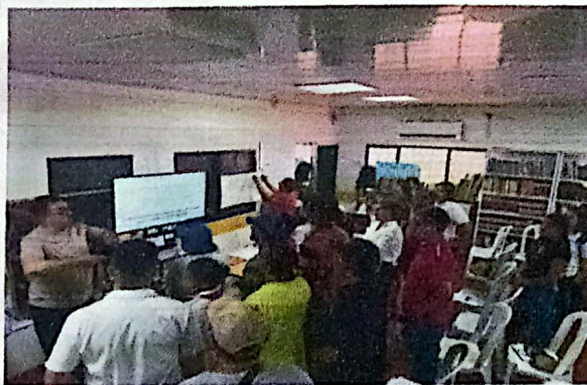
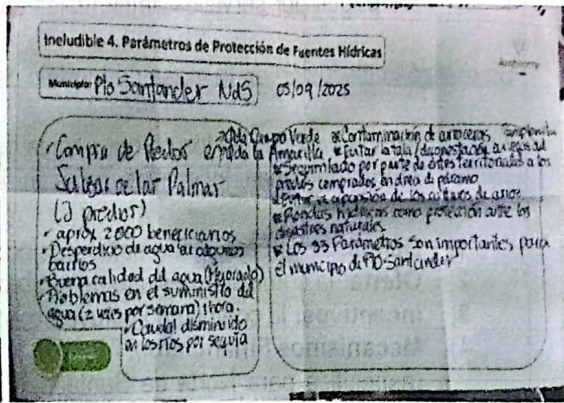
Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- 24. Inclusión en PMA de instrumentos, estudios e investigaciones
- 25. Estudio Regional del Agua ERA como insumo para los POMCAS
- 26. Armonizar: POMCAS/PORH/EOT/Investigación
- 27. Determinantes ambientales
- 28. Fortalecimiento de capacidades de CAR
- 29. Cumplimiento de prohibiciones

VII – Participación y articulación de actores

- 31. Fortalecimiento de consejos de cuenca y gestores de páramo
- 33. Articulación de comunidades y autoridades para seguimiento a proyectos y programas

La comunidad solicitó la vinculación de mesas de trabajo y sectores privados en los parámetros de la categoría VII.



Nota: presentación y cartelera del proceso participativo diligenciada de manera conjunta con todos los asistentes.

TEMAS DE DIÁLOGO DE GOBERNANZA

No. 6 Modelo de financiación

Jairton Díez Díaz del Minambiente, expuso el tema de diálogo No. 6 – Modelo de Financiación. Allí explicó que existen diferentes mecanismos para garantizar la sostenibilidad financiera de la gestión integral del páramo. Donde el Minambiente propuso cuatro componentes: 1) Demanda, 2) Oferta, 3) Incentivos y 4) Mecanismos Financieros.

Asimismo, argumentó que la demanda hace referencia a las acciones que se requieren financiar y la oferta se relaciona con las diferentes fuentes de recursos a utilizar. A su vez, los incentivos se reconocen como aquellos

JDM

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

estímulos de diferente índole que se le deben reconocer a los habitantes que cuidan el páramo, y los mecanismos financieros son justamente el balance entre la oferta, la demanda y los incentivos.

Se realizaron las siguientes dos preguntas orientadoras para que los asistentes dialogaran sobre el Modelo de Financiación:

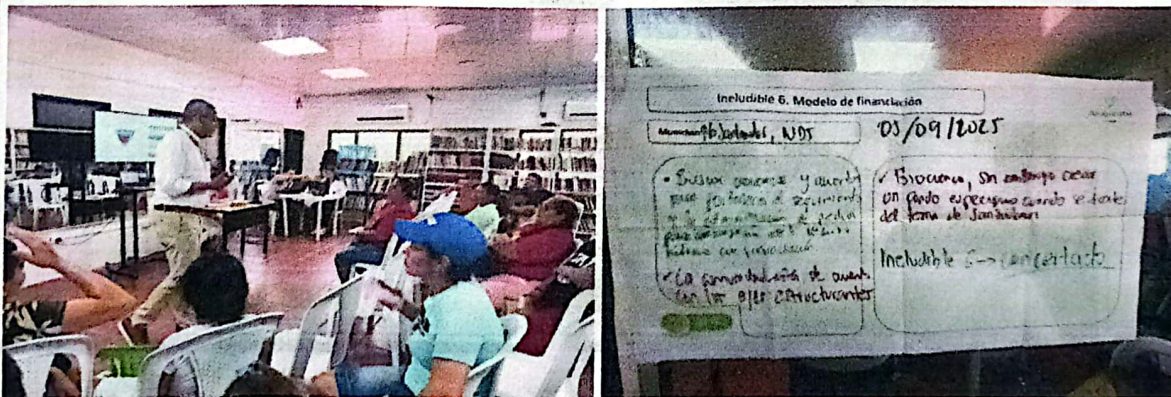
1. ¿Están de acuerdo con los ejes estructurales de la configuración del modelo financiero?
2. ¿Qué opción de Mecanismo Financiero prefiere?

Diálogo con la comunidad:

- Daniela Rodríguez de Corponor manifestó que se pueden buscar convenios y acuerdos para fortalecer los pagos por servicios ambientales en los municipios beneficiarios como la norma lo especifica.

Se realizó la discusión en la mesa de Modelo de Financiación llegando a los siguientes acuerdos:

- Hubo consenso en los componentes generales del modelo de financiación, es decir el componente de oferta, demanda, incentivos y mecanismo financiero.
- 1) **Demanda:** la comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente.
 - 2) **Oferta:** la comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente.
 - 3) **Incentivos:** la comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente.
 - 4) **Mecanismos Financieros:** Frente a la opción de mecanismo financiero, se acordó seleccionar Biocuenca (específica para Norte de Santander) pero que también se tenga en cuenta el Fondo para la ida y la Biodiversidad una vez se tengan proyectos específicos para la creación de la subcuenta Santurbán.



Nota: cartelera del proceso participativo diligenciada de manera conjunta con todos los asistentes.

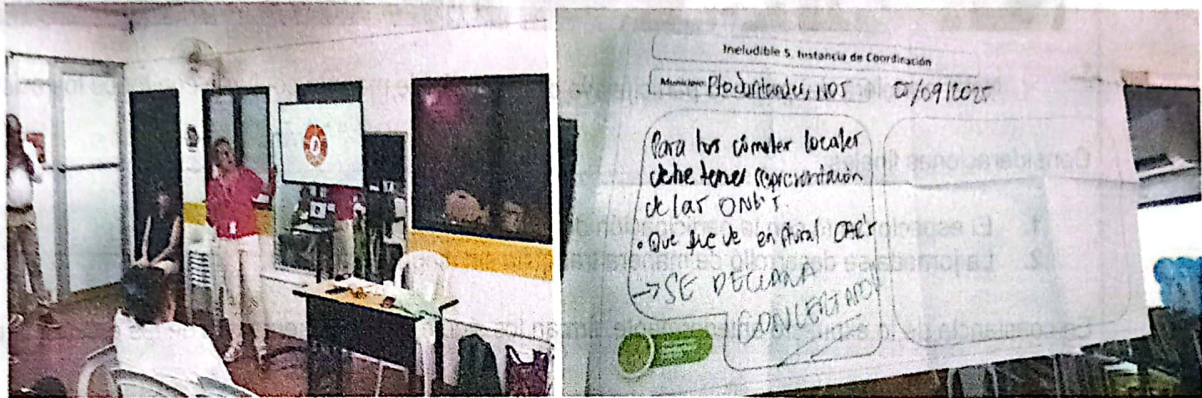
No. 5 instancia de Coordinación

Alexandra Quintero del Minambiente, explicó el tema de diálogo No. 5 – **Instancias de Coordinación**. Se mencionó que el objetivo de la instancia de coordinación es que los diferentes actores que estén involucrados en el proceso se organicen para garantizar el cumplimiento de los acuerdos. Se indicaron los integrantes y se explicaron las funciones de cada uno de los comités propuestos.

Se explicó que la propuesta del Minambiente es que las instancias de coordinación estén conformadas por 3 comités. Los primeros son los comités locales que estarán conformados por 40 subcomités conforme con los municipios involucrados, por otro lado, están los comités departamentales, un total de 2 comités conforme con las dos administraciones departamentales y por último un comité regional.

Diálogo con la comunidad:

- Delegado de Corponor manifestó que en el comité local exista participación de las ONG y que en el comité regional quede específico en plural las CARs



Nota: cartelera del proceso participativo diligenciada de manera conjunta con todos los asistentes.

Tema de diálogo No. 3 Fiscalización

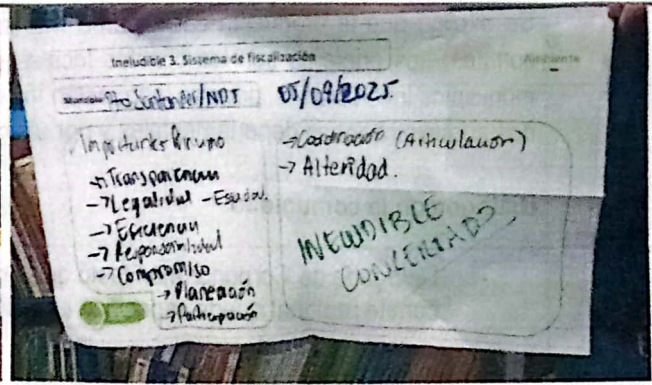
Alexandra Quintero del Minambiente, continuó el diálogo **No. 3 – Fiscalización**, indicando que la corte solicitó crear un sistema de fiscalización basado en principios, deberes, responsabilidades y estrategias que tendría como funciones observar, hacer el seguimiento, controlar las actividades prohibidas (ganadería, cultivos de alto impacto y la minería), verificar el cumplimiento de los acuerdos e incentivar las buenas prácticas.

Se realizaron las siguientes tres preguntas orientadoras para que los asistentes dialogaran sobre el tema del sistema de fiscalización:

1. ¿Están de acuerdo con los principios y deberes aplicables al sistema y a los actores fiscalizadores?
2. ¿Está de acuerdo con lo que se espera lograr con el sistema de fiscalización?
3. ¿Qué actores consideran que hacen falta o están de acuerdo con los de la propuesta?

Diálogo con la comunidad:

- La comunidad general, manifestó que son importantes los principios como la legalidad, transparencia, eficiencia, responsabilidad, compromiso, planeación, participación, equidad, coordinación, articulación, Alteridad
- La comunidad general, manifestó que son importantes los deberes de puntualidad



Nota: cartelera del proceso participativo diligenciada de manera conjunta con todos los asistentes.

Consideraciones finales:

1. El espacio contó con la participación de 43 personas.
2. La jornada se desarrolló de manera tranquila sin ninguna novedad.

En constancia de lo expuesto anteriormente, firman los siguientes representantes de las entidades participantes:

JAIRTON HABIT DIEZ DÍAZ
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

ADRIANA CELIS
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

FERMIN ALBERTO ROLÓN
Gobernación de Norte de Santander

LEIDY HENAO
Alcaldesa (E) Municipal de Puerto Santander

ISAI GUERRERO
Alcaldía Municipal de Puerto Santander

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

JORGE IVÁN CÁCERES GARCÍA

Subdirector de Desarrollo Sectorial Sostenible - Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -
Corporpor 2.

LISSET YURANY BAYONA

Personera municipal de Puerto Santander

JHON BAYONA

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

MILLER URBINA

Director Banco Agrario - Puerto Santander

Las personas de la comunidad que voluntariamente suscriben el acta se presentan en el listado anexo.

CONCLUSIONES

El espacio de deliberación del municipio de Puerto Santander promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los temas de diálogo 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Estos consensos contribuirán a construir los actos preparatorios de la nueva Resolución de Delimitación Participativa del Páramo, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos del nuevo acto administrativo.

A continuación, se dejan plasmados los consensos y compromisos de gestión:

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 1 – Delimitación participativa

En la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 1, tras el diálogo y el análisis conjunto con las comunidades y las entidades presentes, el municipio de Puerto Santander acordó la mayor protección del Complejo de Páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín. Así mismo la comunidad manifestó estar de acuerdo en que:

- El Complejo de Páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín es un ecosistema de vital importancia para el municipio de Puerto Santander como beneficiario de sus servicios ecosistémicos.
- Se reconoce la necesidad de la delimitación participativa para continuar realizando las acciones para la protección del páramo ya que es una obligación ética y ecológica, donde se destacan principalmente las siguientes iniciativas:
 - Realizar actividades en pro del uso eficiente y ahorro del agua.
 - Realizar actividades de restauración de las cuencas garantizando el mantenimiento de la vegetación.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 13 de 17

- Compra de predios en áreas estratégicas para beneficio de Puerto Santander en municipios con área de páramo

Sobre este ineludible HUBO CONCENSO y se declaró concertado.

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 2 - Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras

En la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 2, tras el diálogo y el análisis conjunto con las comunidades y las entidades presentes, el municipio de Puerto Santander acordó que deben existir unos lineamientos para la reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias y mineras para garantizar la mayor protección del páramo reconociendo la necesidad de realizar acciones bajo lo establecido por la resolución 1294 de 2021 y 0249 de 2022:

- Sensibilización y concientización del uso adecuado de insumos en las prácticas agrícolas.
- Fortalecimiento de las buenas prácticas agrícolas en los cultivos como arroz, palma, yuca y cacao.
- Fortalecimiento en los procesos de asistencias técnicas en las diferentes actividades agrícolas.
- Apoyo institucional a la comunidad en temas de acompañamiento y seguimiento orientados a estrategias de mitigación y conservación de las especies de fauna por actividades agropecuarias (pesca artesanal).
- Desarrollo y ejecución de proyectos con actores institucionales como: FEDEARROZ, FEDEPALMA, FEDECACAO, AUNAP, SENA entre otros.
- Manejo de aguas residuales y vertimientos asociaciones a la producción agropecuaria en el marco de la resolución 1294 de 2021 y 0249 de 2022.

Sobre este ineludible HUBO CONCENSO y se declaró concertado.

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 3 – Fiscalización

Mediante la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 3, se acordó que:

El sistema de fiscalización compuesto por actores, deberes y mecanismos de conformidad con la propuesta del Minambiente que de acuerdo con la visión y sustento comunitario deberá estar integrado por los siguientes atributos:

- Hubo consenso en que los actores de fiscalización sean: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las Personerías Municipales, los Alcaldes Municipales, la Fuerza Pública, las Veedurías Ciudadanas y los Gestores de Páramo.
- Se propusieron los siguientes principios: Legalidad, Transparencia, eficiencia, responsabilidad, compromiso, planeación, participación, equidad, coordinación, articulación y alteridad.
- Hubo consenso en que los deberes del sistema de fiscalización son: evaluación, control social, sanción y supervisión.

Sobre este ineludible HUBO CONCENSO y se declaró concertado.

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas

En el municipio de Puerto Santander, se llegó a un consenso general sobre la necesidad de la protección del agua, así como de la importancia de los parámetros expuestos por parte del Minambiente, sin embargo, consideró que se debían priorizar de manera particular los siguientes veinticuatro:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

I – Gestión de información y conocimiento

1. Información para elaborar el Plan de Manejo Ambiental - PMA
2. Realizar estudio hidrogeológico para la gestión del agua
4. Caracterización de la demanda de agua (inventario de usos y usuarios)
6. Consolidación del Observatorio Ambiental del Agua

II – Planificación

9. Acciones de mejoramiento de la calidad del agua
10. Organizar las actividades productivas para el manejo del agua (asistencia técnica)
11. Plan integral para manejar escenarios de riesgo por Cambio climático

III – Administración

12. Reglamentación del uso de fuentes abastecedoras (Oferta - Demanda)
13. Programa Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) en concesiones de aguas con mayor presión
14. Saneamiento de trámites ambientales (concesiones y cuerpos que admiten o no vertimientos artículo 2.2.3.2.20.1 Decreto 107/15)
16. Fuentes de abastecimiento alternas

IV – Conservación

Priorización de todos los parámetros por parte de los asistentes

18. Preservación (humedales, lagos, lagunas)
19. Adquisición de predios en zonas estratégicos
20. Restauración áreas degradadas
21. Recuperación de rondas hídricas

V – Educación ambiental

22. Capacitación, sensibilización
23. Capacitación, sensibilización y prácticas derivadas del uso de tecnologías y conocimiento tradicional

v

VI – Armonización de instrumentos

24. Inclusión en PMA de instrumentos, estudios e investigaciones
25. Estudio Regional del Agua ERA como insumo para los POMCAS
26. Armonizar: POMCAS/PORH/EOT/Investigación
27. Determinantes ambientales
28. Fortalecimiento de capacidades de CAR
29. Cumplimiento de prohibiciones

VII – Participación y articulación de actores

31. Fortalecimiento de consejos de cuenca y gestores de páramo
33. Articulación de comunidades y autoridades para seguimiento a proyectos y programas

La comunidad manifestó que haya modificación en la vinculación de mesas de trabajo y sectores privados

Sobre este ineludible HUBO CONCENSO y se declaró concertado.

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 5 – Instancia de Coordinación

Mediante la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 5, se acordó que:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

La instancia de coordinación estuviera compuesta de la siguiente manera: 40 comités locales (uno por cada municipio), 2 comités departamentales y 1 comité regional.

En cuanto a conformación y funciones de cada comité, la comunidad aceptó la propuesta del Minambiente, sin embargo, la comunidad de Puerto Santander solicitó que:

- En el comité local se tengan participación de las ONGs

Considerando lo anterior, la propuesta fue:

Comité local: Conformado por Alcaldía municipal (preside) a través de la secretaria de ambiente o la que haga sus veces, (1) JAC (Secretaría técnica), (1) propietario de predios, (1) Universidad, (1) Sector Productivo, (1) representante de ONG; con las siguientes funciones:

- Acuerdos para facilitar la articulación comunitaria e institucional en proyectos, control, inspección y vigilancia.
- Propuesta de proyectos, programas, iniciativas en desarrollo del PMA
- Gestión de recursos en articulación con el modelo financiero.
- Establecer su reglamento operativo, protocolos y metodologías de participación
- Designar representante al Comité Departamental

Comité departamental: Conformado por director CAR (preside), Gobernación (Secretaría técnica), (1) representante de alcaldía de la capital y municipio, (2) Sector productivo, (1) representante de ONG, (1) JAC, (1) Gestor de páramo, (1) propietario de predios y (1) Universidad. Con las siguientes funciones.

- Consolidar propuestas con insumos de los municipios.
- Estrategias de gestión para solución de problemáticas socioambientales
- Gestión de recursos para ejecutar el PM
- Incorporación de acciones y recursos en los planes operativos anuales departamentales
- Coordinación regional con el nivel nacional

Comité regional: Conformado por MinAmbiente (preside), (1) representante de las JAC, (1) representante de ONG, **CARs (Secretaría técnica)**, Representante de Comités Departamentales, Minagricultura – MinMinas, Mintrabajo – Mincomercio, Minvivienda, ANT – ANM – IAVH, Universidad. Con las siguientes funciones.

- Establecer Plan de Acción del Páramo
- Definición de mecanismos de financiación de agenda temática y PM
- Identificación de necesidades y propuestas de nuevas políticas para la gestión integral del páramo.
- Acuerdos y propuestas de nuevas normas
- Coordinación regional con entidades del orden nacional

Sobre este ineludible HUBO CONSENSO y se declaró concertado.

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 6 – Modelo de Financiación

Durante la mesa de concertación del ineludible No. 6, hubo consenso en los componentes generales del modelo de financiación (componente de oferta, demanda, incentivos y mecanismo financiero).

En la mesa se discutió el modelo de financiación, llegando a los siguientes acuerdos:

Demanda: La comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente, la cual, considera los siguientes aspectos: conservación y restauración, reconversión y sustitución productiva, negocios verdes y temas transversales de conocimiento (planificación, capacitación, comercialización asociatividad y participación)

Oferta: La propuesta realizada por el Minambiente considera: Sector Ambiente: 1% artículo 111 Ley 99/93; TUA, TSE; Agropecuario y Minas (reconversión y sustitución); Turismo, SENA, Cámaras Comercio y Sector privado. La comunidad estuvo de acuerdo con la oferta.

Incentivos: La comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente, haciendo énfasis en la importancia de implementar Pago por Servicios Ambientales (PSA) y Negocios Verdes.

Mecanismos Financieros: Frente a la opción de mecanismo financiero, se acordó seleccionar Biocuenca (especifica para Norte de Santander) pero que también se tenga en cuenta el Fondo para la Vida y la Biodiversidad una vez se tengan proyectos específicos para la creación de la subcuenta Santurbán.

Sobre este ineludible HUBO CONCENSO y se declaró concertado.

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de quienes suscriben el acta y registro fotográfico



COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	NA	NA	NA	NA	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA	MES	AÑO
			NA	NA	NA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente		05	09	2025

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.